



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 3 de marzo de 2000

Número 34

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila. 1 a 7

Ministerio de Economía y Hacienda. 7

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. . . 7 a 9

Pags.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. 9 y 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila. 10 a 12

Diversos Ayuntamientos. 12 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 674

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Fabián Primitivo Perrino González**, cuyo último domicilio conocido fue en c/ El Olmo s/n de la localidad de ALDEASECA - Avila, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 801/99 por importe de **11.000 Ptas.** por infracción tipificada en el artículo 165.1 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 675

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública notificación a **D^a Marta Sánchez Peralvo**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Ocaña n° 143,6° A de MADRID de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n° **662/99**, por importe de 11.000 Ptas., por infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Avila en la cuenta n° 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 677

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Jaime César Salvador Magán**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/

Navalmoral de la Maya n° 64, 3° D. de MADRID, de la iniciación de expediente sancionador n° **966/99**, de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 678

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Jesús Zoilo Martín Guerra**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Tentenecillo n° 19, Bajo de SALAMANCA, de la iniciación de expediente sancionador n° **1.060/99**, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 679

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. José Luis Málaga Gómez**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ José Bachiller nº 14, 3º C de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 531/99 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Avila 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 680

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Alejandro Luengo Rodríguez**, cuyo último domicilio conocido fue en

C/ Castillo de Ucles nº 12,4º D. de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 40/2000 de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 86.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de infracciones administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

Avila 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 682

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel Garza Cordeiro**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Deán Castor Robledo nº 5 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador, de la Subdelegación del Gobierno de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo

de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 708

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D.ª MARÍA TERESA BLÁZQUEZ JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Garcilaso nº 57, de la iniciación del expediente sancionador Nº 28/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 709

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en

la C/ Cañada Real Burgalesa s/n. de AREVALO, del acuerdo de iniciación del expediente sancionador Nº 1.109/99, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26,i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 50.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 10 de enero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 748

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MONTAÑÉS NOALES**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Francisco Pacheco nº 17, 2, A4 de MÁLAGA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción «grave», tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-

0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 749

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D.^a M.^a JOSÉ ALFONSO FERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la Finca Los Parrales de POYALES DEL HOYO-ÁVILA de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n° 1.058/99, por importe de 11.000 pesetas, por infracción "leve", tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 50.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n° 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de

cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 750

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RUBÉN FERNÁNDEZ GÓMEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Azorín n° 8 de CUBAS DE LA SAGRA (Madrid), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22.02.92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta n° 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y últi-

mo de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 751

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Cuatro de Octubre de NAVALUENGA-Ávila, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 14 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 752

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN MANUEL PÉREZ GARRIDO, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Hernández nº 5-7, 2.º A, 2 de SALAMANCA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 50.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reser-

vadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 21 de febrero de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 498

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a FAMILIAR SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO y 1 el expediente incoado a su instancia con el nº 05/00365/99 por concepto de RENTA PERSONAS FÍSICAS a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Ávila, a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria Delegada, *M.ª José Gómez García*.

- ooo -

Número 714

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 83 del Reglamento de Procedimiento en las

Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a FAMILIAR SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO y 1 el expediente incoado a su instancia con el nº 05/00364/99 por concepto de RENTA PERSONAS FÍSICAS a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Ávila, a 2 de febrero de 2000.

La Secretaria Delegada, *M.ª José Gómez García*.

- ooo -

Número 652

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 03

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-
502).**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Barragán González, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Juan de Austria, 13 MADRIGAL DE LA VERA, se procedió con fecha 11/10/1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los

artículos 109 y 120.1a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Trijillo, a 11 de febrero de 2000.

El Recaudador Ejecutivo, *Jesús Ortíz Monte*.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF nº 051968774K, por deudas a la Seguridad Social que responde al siguiente detalle.

Nº DE APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
10 96 010041186	10 1992/ 12 1992	0613
10 97 012150008	01 1996/ 12 1996	0613
10 97 012150210	01 1995/ 12 1995	0613
10 97 012150109	01 1993/12 1993	0613
10 97 012149907	01 1994/12 1994	0613
10 99 010290087	01 1997/12 1997	0613

Importe del Principal:	385.377 Ptas.
Recargos de apremio:	125.649 Ptas.
Costas devengadas:	0 Ptas.
<u>Costas presupuestas:</u>	<u>100.000 Ptas.</u>
Total débitos:	611.026 Ptas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que el hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de

apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Barragán González, José

Finca nº: 01

Datos de la finca urbana

Descripción finca: Local en Candeleda (Ávila).

Superficie útil: 49,71 m².

Tipo vía: CL. Nombre vía: Castañuelos; N vía: Bis-N Vía: Escalera: Piso: B. Puerta: 3. Cod. Post.: 05480. Cod. Muni.

Datos Registro

N. Reg.: N. tomo: 461; N. libro: 50; N. Folio: 118, N. Finca: 8.353.

Trujillo a 11 de octubre de 1999.

El Recaudador Ejecutivo, *Jesús Ortiz Monte*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 693

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de El Hornillo (Ávila), ha sido solicitada la Ocupación de terrenos (0,0010 Ha.), en las Vías Pecuarias "COLADA DE EL HORNILLO AL ARENAL", durante un período de 10 años, con destino a la Instalación línea eléctrica subterránea.

Acordado período de información pública del

expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 10 de febrero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 713

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por MILDANI, S.L., Instalaciones y Montajes Eléctricos, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0096 Ha) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa Oriental", en el término municipal de Navahondilla (Ávila), durante un período de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 2 de febrero de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

del día de la publicación del presente edicto en el B.O. de la Provincia sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Avila en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Avila, 15 de febrero de 2000.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro Agustín Serrano Gregorio*.

- o0o -

Número 711

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Bombero conductor, vacantes en la plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio 1999.

2 PLAZAS DE BOMBERO CONDUCTOR (Oposición Libre)

1.- ADMITIDOS:

1. Anta Grande, Jorge	70.805.036
2. Avila Sousa, Juan Antonio	7.971.088
3. Carrasco López, Fernando	6.577.618
4. Carrasco Maestre, Luis	7.241.357
5. Díez Roldán, Angel Manuel	12.757.715
6. García García, Ignacio	16.803.387
7.- García León, David	11.835.030
8.- García Martín, Oscar	6.578.893
9.- Gil Sánchez, Daniel Jesús	6.574.450
10.- Lozano Hergueta, Emilio	44.376.738
11. Martínez Torrecilla, David	16.810.994
12. Morcillo Sánchez, Germán	44.387.622
13. Muñoz García, David	50.460.957

14. Orgaz Fernández, Fco. Javier	4.183.706
15. Pérez Borda, Jesús	3.110.067
16. Rodríguez Sánchez, Juan José	6.583.154
17. Ruano Olaya, Fco. Javier	74.510.236
18. Sáez Hernández, Oscar	6.579.492
19. San Segundo López, Manuel	6.584.557
20. Sánchez Blázquez, Mariano	6.582.966
21. Sánchez Díez, Jesús	6.583.254
22. Zapatera Sánchez, Mariano	52.129.306

2.- EXCLUIDOS:

- López Encinar, Vicente: No reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartado 2 de las que rigen la convocatoria.

- Manzanas Vidal, Jerónimo Javier: No reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartado 2 de las que rigen la convocatoria.

- Pérez Miguel, Rafael: No reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartado 2 de las que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 18 de febrero de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado (Res 05-07-99), *José Monforte Carrasco*.

- o0o -

Número 791

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por el Pleno del Ayuntamiento de Muñogalindo de 16 de febrero de 2000, ha sido aprobado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta urgente mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación de edificio para Centro de Interpretación del Valle de Amblés.

Simultáneamente se anuncia el trámite de apertura del trámite de admisión de propuestas y se somete a información pública los pliegos de condiciones por plazo de 8 días, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones contra los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo

para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila).

2.- Objeto de licitación: Contratación de las obras de rehabilitación de edificio para Centro de Interpretación del Valle Amblés.

3.- Tramitación: Subasta urgente, mediante procedimiento abierto.

4.- Base de licitación: Se fija un tipo de máximo de licitación de 14.501.536 Ptas. I.V.A. incluido.

5.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Muñogalindo. Plaza del Buen Gobernador, 1. C.P. 05530. Tfno. 920.26 51 82.

Fecha límite para obtención de documentación: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Fianza provisional: 290.030 Ptas.

8.- Fianza definitiva.- 4 por ciento del precio de adjudicación.

9.- Plazo de ejecución de las obras: Un año a partir de la firma del contrato.

10.- Apertura de proposiciones.- La apertura de sobres se llevará a cabo al quinto día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y de ser sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Muñogalindo a las 12 horas, y el acto será público.

11.- Gastos del expediente: A cargo del, adjudicatario.

12.- Oferta: Los contratistas interesados deberán presentar su oferta, en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza del Buen Gobernador, 1, en horas de oficina, hasta las 13,00 horas del día de finalización del plazo, que empezará a correr desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, y durante un plazo de trece días naturales, de acuerdo con el siguiente **MODELO:**

En un **SOBRE cerrado que debe contener** la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastanteada, por letrado en ejercicio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, si se actúa en representación de terceros.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente, (artículo 4, Real Decreto 390/1996, del 1 de marzo).

d) Recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

e) Declaración responsable en la que se manifiesta que no se incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 20 Ley 13/1995, de 18 de mayo.

f) Declaración responsable en la que conste que no incurre en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas por el artículo 20 Ley 13/1995, de 18 de mayo.

g) Resguardo de depósito de la garantía provisional en el Ayuntamiento de Muñogalindo.

h) Certificado de Hacienda en el que se constata estar al día de sus obligaciones fiscales.

i) Certificado de la Seguridad Social en el que se constata estar al día de sus obligaciones.

El sobre contendrá además la proposición económica de **CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:**

D., con domicilio en, y con DNI nº, expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de,) toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras, y **DECLARA SOLEMNEMENTE:**

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras de rehabilitación de edificio para centro de interpretación del Valle de Amblés en Muñogalindo (Ávila) por el precio de Ptas. (letra y cifras), IVA incluido.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las formas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar previstas en el artículo 20 Ley 13/1995, de 18 de mayo.

SE SOLICITA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En Muñogalindo a 24 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– ooo –

Número 181

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

D. Ricardo Martín Castañeda, en nombre propio, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para la actividad de **Taller mecánico de automóvi-**

les, en la C/ Madrigal de las Altas Torres nº 23, nave 7, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O. de la Provincia.

Arévalo, 17 de enero de 2000.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

- o0o -

Número 419

Ayuntamiento de Blasconuño de Matacabras

EDICTO

Por don Marcos Manuel y José Antonio González García, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en Explotación Granja de Ganado Porcino, en fincas rústicas núms. 3.052 y 3.053 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blasconuño de Matacabras, a 29 de enero de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 607

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad DON FERNANDO BLÁZQUEZ GÓMEZ, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funciona-

miento de un local destinado a la actividad de PUB ubicado en el inmueble sito en C/ Ejército Español, nº 12 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la actividad de referencia, a fin de que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda a 21 de enero de 2000.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

- o0o -

Número 694

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

SUBASTA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. Nº 56, DE LA ADRA-DA, LOTES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, DE 2000

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento los Pliegos Técnico-Administrativos que servirán de base para la enajenación mediante subasta de los aprovechamientos ordinarios de maderas en M.U.P. nº 56 de este Municipio, Lote 1, 2, 3 y 4 del año 2000, se hace público que los citados Pliegos estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante el plazo de ocho días, en horas de 10,00 a 14,00 de lunes a viernes, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

De conformidad con la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia simultáneamente subasta pública bajo las siguientes condiciones:

1.-OBJETO.

La contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del aprovechamiento maderable del MUP nº 56 de los propios de este Ayuntamiento, lotes 1º, 2º, 3º y 4º del año 2000, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T. de Ávila.

2.-TIPO DE LICITACIÓN.

PRECIOS:

LOTE 1/2000.

Pinus Pinaster; clase de corta: regeneración; nº pies marcados 711; volumen 652 mc.; localización: Cuartel B, Tramo II; rodal 22. Valor por metro cúbico 6.500 pesetas. Valor de Tasación: Base, 4.238.000 pesetas, Índice: 5.297.500 pesetas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación.

LOTE 2/2000.

Pinus Pinaster; clase de corta: regeneración; nº de pies: 672 pies; 502 resinados y 170 cerrados, volumen: 611 mc.; localización: cuartel B, tramo II, rodal 23. Valor por metro cúbico: 6.500 pesetas. Valor de Tasación Base: 3.971.500 pesetas, Índice: 4.964.375 pesetas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación.

LOTE 3/2000.

Pinus Pinaster y Pinus Pinea, clase de corta: mejora; nº de pies: 224 pies; 60 Ppr. cerrados y 16 P pa., volumen: 273 mc.; localización: rodales 54 y 64; valor por metro cúbico: 7.000 pesetas; valor de Tasación Base: 1.911.000 pesetas; Índice: 2.388.750 pesetas. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación.

LOTE 4/2000.

Pinus Pinea, clase de corta: mejora; nº de pies: 327; volumen: 512 mc.; localización: cuartel E, rodal 71; valor por metro cúbico: 7.000 pesetas; valor de Tasación Base: 3.584.000; Índice: 4.480.000 pesetas; modalidad de aprovechamiento: con revisión de cubicación.

A los mencionados precios se incrementará el remate en un 4% sobre el tipo de licitación en concepto de compensación por IVA; en todo caso se entenderá en base al art. 25 del Reglamento del IVA, aprobado por Real Decreto 2.088/85.

3.-FIANZAS.

Fianza provisional: Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 3% del valor de tasación.

Fianza definitiva: el adjudicatario, al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva por importe del 6% del precio de adjudicación, que le será devuelta una vez terminado el eprovechamiento y liquidados todos los pagos, previa solicitud por escrito del interesado.

FORMA DE PAGO.

El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en las arcas Municipales, en el plazo de quince días, a contar desde el de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, el 50% del precio de la adjudicación, abonándose el resto, una vez efectuado el 50% del aprovechamiento, previo informe emitido por los Guardas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T., pudiendo este Ayuntamiento suspender el aprovechamiento, en el supuesto de no efectuar los pagos en los plazos señalados.

PROPOSICIONES.

El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el período de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación.

En sobre aparte los licitadores presentarán la siguiente documentación:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración del licitador, en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados en los arts. 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia autenticada del Documento de Calificación Empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d) Fotocopia del último recibo abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

e) Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

f) Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.

ACTO DE APERTURA DE PLICAS.

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las TRECE HORAS en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

La Mesa para la apertura de plicas en acto público a clasificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a la apertura de proposiciones admitidas, acordando, relacionadas todas las ofertas, la adjudicación provisional de contrato al mejor postor.

SEGUNDA SUBASTA.

En caso de quedar desierto alguno de los Lotes, se celebrará una segunda subasta de ese Lote, sin más aviso, bajo los mismos Pliegos de Condiciones, transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente hábil a la celebración de la primera subasta, declarándose inhábiles los sábados a estos efectos.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobado por el Órgano competente.

GASTOS.

En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios formalización del contrato, impuestos y cualesquiera otro que se produzca.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, y provisto de D.N.I. nº, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del MUP nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lotes año 2000, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de pesetas (en letra y en número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

La Adrada, a 1 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

- ooo -

Número 695

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

SUBASTA APROVECHAMIENTO DE PASTOS

1.-OBJETO. Adjudicación del aprovechamiento de pastos de carácter vecinal del Monte 68. Lote 2º/2000. Período: Desde la fecha de adjudicación hasta la finalización del presente ejercicio de 2000.

2.-LOCALIZACIÓN. Rodales 1, 2, 3, 4, 9, 10 y parte de los rodales 7 y 8.

3.-COSA CIERTA (SUPERFICIE): 80 Has.

4.-NÚMERO DE CABEZAS. Lanar: 200. Cabrío: 50.

5.-RODALES ACOTADOS: Parte del 7 y 8.

6.-PRECIO DE LICITACIÓN: 71.323 PESETAS. Las proposiciones al alza.

7.-FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto mediante Subasta Urgente.

8.-PROPOSICIONES. Lugar: En la Secretaría municipal de lunes a viernes y en horario de 9 a 13 horas. Plazo: trece días naturales a contar desde el

siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. Si el último día de plazo fuere sábado, festivo o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente. Modelo y documentación: según Pliego de condiciones. Se facilitará en las dependencias municipales.

9.-CELEBRACIÓN SUBASTA. A las 13,30 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuere sábado festivo o inhábil se trasladará al inmediato hábil siguiente.

10.-CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO: Las establecidas en el Pliego.

11.-PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE: De manifiesto en las dependencias municipales para consulta del mismo de lunes a viernes y en horario de 10 a 14 horas.

12.-GASTOS. Todos a cargo del adjudicatario.

En Santa María del Tiétar, a 9 de febrero de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 697

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y administración de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

En Santa Cruz de Pinares a 15 de febrero de 2000.
El Presidente, *Ilegible*.